Capiatá, 6 de agosto de 2020.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director General de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia a la Nota DNC Nº 11289/2020 reiterada según Nota DNC Nº 11721/2020, en la cual se realiza observaciones al proceso de adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 51/2020 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", ID Nº 382.343, a los efectos de presentar el descargo correspondiente:

Observación 1:
La convocante no realizó las correcciones ni remitió las justificaciones referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por lo que, a fin de poder emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos a la convocante tomar los recaudos pertinentes para subsanar o aclarar los puntos observados.

Referente al contenido de la notificación de la adjudicación, la convocante deberá indicar en la nota que se acompaña la copia del informe de evaluación y la resolución de la adjudicación, además observamos que no se remitió el acuse de recibo de los documentos mencionados conforme lo establece la normativa vigente. (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).

Descargo:
La notificación de adjudicación fue *remitida por correo electrónico a todas las empresas participantes* en las direcciones indicadas en la carta de oferta, proveídos con carácter de declaración jurada. En la misma se indica que se adjuntan a la referida nota el informe de evaluación y la resolución de adjudicación. Asimismo, puede observarse en los reportes de correos enviados que los mismos se encuentran en archivo adjunto, como puede visualizarse en el SICP.

Por tanto, las mismas no podrían alegar desconocimiento del contenido del informe de evaluación ni de la resolución de adjudicación.

Observación 2:
Los datos que se visualizan en el SICP, específicamente en las líneas presupuestarias no coinciden íntegramente con lo establecido en el CDP.

Descargo:
En el PAC del llamado de referencia, con ID Nº 382343, se previó la línea presupuestaria 1-1-1-0-330-30-1 por Gs. 71.000.000 (Guaraníes, Setenta y un millones), cuyo monto y línea presupuestaria coinciden con lo establecido en el CDP Nº 9926 levantado en el SICP.
En la adjudicación se realizó la imputación en la misma línea presupuestaria 1-1-1-0-330-30-1 por Gs. 69.887.500, cuyo monto corresponde al monto de la oferta adjudicada, por ende la diferencia en monto en relación a lo establecido en el PAC encontrándose dentro de las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.
Por tanto la Convocante considera que los datos de la adjudicación cargados en el SICP coinciden con las líneas presupuestarias establecidas en el correspondiente PAC y CDP.

Atentamente,

Lic. Juana Acuña
Directora de la UOC